



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

3384

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2017 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Plantilla de Personal - alguacil de este Ayuntamiento. No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de 5 de julio de 2017, se entiende elevado a definitivo el acuerdo señalado, con el siguiente contenido:

«La plaza existente de “peón de servicios múltiples” pasa a denominarse “alguacil auxiliar”»

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcolea de Cinca, 27 de julio de 2017. La Alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés